



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 588 -GM-MPC-2015

Cusco, **07 OCT 2015**

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 62-2015-DLPIP/GM-MPC de fecha 14 de Abril del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; Memorandum N° 3062-2014-MPC-GI de fecha 26 de diciembre de 2014 del Gerente de Infraestructura, Informe N° 1879- MPC-GI-SCOP – 2014 de fecha 23 de Diciembre del 2014 del Sub Gerente de Obras Públicas, y el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco”;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, el mismo que tiene como objetivos los de mejorar las condiciones para realizar practica de deporte por los pobladores de la zona, mejorar el área deportiva y recreativa del sector, mejorar la calidad de vida de usuarios y beneficiarios, mejorar las condiciones de drenaje y evitar la erosión en la zona del proyecto, promover la participación e integración de la población en base a actividades recreativas y deportivas, y mejorar la imagen y desarrollo de la estructura urbana;

Que, el Proyecto denominado “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” fue declarado viable con el Código SNIP N° 249839;

Que, el Expediente Técnico de la Obra “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 635-GM-MPC-2013 de fecha 11 de Noviembre del 2013, siendo ejecutado por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas - Gerencia de Infraestructura, mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.682,282.23 (Seiscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos con 23/100 nuevos soles) con inicio de ejecución de obras el 09 de Diciembre del 2013 y concluido el 30 de Agosto del año 2014;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-GM-MPC-2014 de fecha 15 de Enero del 2014 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Diciembre de 2013, en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/.76,862.00 (Setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-GM-MPC-2014 de fecha 06 de Mayo del 2014 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Marzo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del departamento del Cusco, asignando la suma de S/.3,543.00 (Tres mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;



Resolución de Gerencia Municipal N° 588 -GM-MPC-2015

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-GM-MPC-2014 de fecha 06 de Mayo del 2014 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Abril, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 299-GM-MPC-2014 de fecha 30 de Junio del 2014 se resuelve aprobar la Formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de mayo del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/52,581.00 (Cincuenta y dos mil quinientos ochenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 300-GM-MPC-2014 de fecha 30 de Junio del 2014 se resuelve aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas del mes de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/110,145.00 (Ciento diez mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 484-GM-MPC-2014 de fecha 14 de Octubre del 2014 se resuelve aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas del mes de Agosto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/100,940.00 (Cien mil novecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 564-GM-MPC-2014 de fecha 19 de Noviembre del 2014 se resuelve aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas del mes de Octubre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/14,861.00 (Catorce mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 645-2014-GM-MPC de fecha 15 de Diciembre del 2014 se resolvió Aprobar la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" con un monto de inversión modificado de S/925,665.25 (Novecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco con 25/100 nuevos soles), se Aprueba el Incremento del presupuesto hasta por S/243,383.02 (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y tres con 02/100 nuevos soles) en el monto de inversión de la obra, y se aprueba Deductivo de obra, hasta por un monto de S/338,860.76 (Trescientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta con 76/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente de liquidación, la obra ha sido concluida conforme al proyecto, ejecutándose las siguientes metas físicas: área total donde se ejecutó la construcción en 2,221.50 m², cerco perimétrico enmallado en 302.57 ml, muros de mampostería con 70% piedra grande en 199.24 ml, puerta metálica con malla olímpica H=2ml de ingreso al parque de 01 unidad, puerta metálica con malla olímpica H=2ml de ingreso a la losa deportiva de 01 unidad, tribunas de concreto FC=175kg/cm² en 54.49 m², módulo sube y baja de 01 unidad, módulo columpio de 01 unidad, módulo de balancines de 05 unidad, módulo rodadero de 01 unidad, módulo pasarela de 01 unidad, módulo barras de 01 unidad, módulo juegos múltiples de 01 unidad, sembrado de grass en 826.64 m², colocado de adocreto de 0.20x0.10x0.08 m³ en





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 588 -GM-MPC-2015

249.00 m²; cuya Valorización Final es de S/.918,653.25 (Novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres con 25/100 nuevos soles);

Que, para la Liquidación Financiera, la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ha realizado el análisis de los documentos fuente (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan los gastos por Adquisición de bienes y servicios, pago de mano de obra, maquinaria y equipo utilizados en la ejecución de la obra en referencia, cuyo financiamiento fue a través de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon; considerando como Ejecución Financiera Total de la Obra la suma de S/.869,480.69 (Ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 69/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y la Resolución de Alcaldía 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011 que delega al Gerente Municipal las facultades para aprobar los Expedientes Técnicos de Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: "Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", (0227-13)(0030-2014) que consta de Informe Final de Liquidación de Obra, Liquidación Financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable, Resoluciones, Actas, Metrados y Valorizaciones, documentación Técnico Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/.869,480.69 (Ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 69/100 nuevos soles), monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y a las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Mercedes Arse Huanca
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones:

- Infraestructura.
 - Administración
 - Contabilidad.
 - Gerencia Municipal (2)
 - Of. Liq.Proy. Inversión
 - Patrimonio
- GM/hqq.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
DIRECCION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Liquidación Técnico Financiero de Obras

Folio N°: 003179

INFORME FINAL DE LIQUIDACION

PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOMAS DE SANTA FE, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

ASPECTOS GENERALES				
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura	UBICACION		AV. LAS LOMAS
UNIDAD GESTORA	Munic. Prov. Cusco	URB		AV. LAS LOMAS
FUNCION	21 Salud y Saneamiento	DISTRITO		CUSCO
PROGRAMA	048 Proteccion del Medio Ambiente	PROVINCIA		CUSCO
SUBPROGRAMA	102 Parques y Jardines, Construcciones sociales / Culturales	REGION		CUSCO
PROYECTO	4000166	PERIODO DE EJECUCION EN AÑOS		2013-2014
COMPONENTE	2233090	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS		09/12/2013
META U OBRA	0221-13, 0030-14	FECHA DE FINALIZACION DE LOS TRABAJOS		30/08/2014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y sobre canon (CSC), Recursos directamente recaudados (RDR), Recursos ordinarios (RO)	CODIGO SINP		248839
MODALIDAD DE EJECUCION	Administracion Directa	PRESUPUESTO DEL PERFIL VIABLE	SI	678 062.96
TIEMPO PROGRAMADO	150 dc.	DECLARATORIA DE VIABILIDAD		24042013
TIEMPO DE REAL EJECUCION	265 dc.	PRESUPUESTO DE OBRA (expediente tecnico)	SI	682 282.23
RESIDENTE DE OBRA	Arqto. Carlos H. Jara Bustamante CAP: 12175	RESOLUCION DE APROBACION EXP TECNICO PROGRAMADO		RGMN° 635-GM-MPC-2013 (11/11/13)
INSPECTOR DE OBRA	Ing° Rauli Marin Casafraña CIP: 59896	RESOLUCION POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO		RAN° 645-2014-MPC (15/12/14)

DESCRIPCION DE METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOMAS DE SANTA FE, DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

Expediente perfil SMP		Actividades ejecutadas		Actividades verificadas	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
* Area total donde se ejecuto la construcción	2,000.00	m2	* Area total donde se ejecuto la construcción	2,221.50	m2
* Cerco perimetrico enmallado	200.00	m	* Cerco perimetrico enmallado	252.54	m
* Muros de mamposteria con 70% piedra grande	106.27	m	* Muros de mamposteria con 70% piedra grande	106.27	m
* Puerta metalica con malla olimpica H= 2m de ingreso	1.00	und	* Puerta metalica con malla olimpica H= 2m de ingreso al area	1.00	und
* Mallas de concreto F'c= 175 kg/cm2	163.52	und	* Mallas de concreto F'c= 175 kg/cm2	163.52	und
* Modulo sube / baja	1.00	und	* Modulo sube / baja	1.00	und
* Modulo columpio	1.00	und	* Modulo columpio	1.00	und
* Modulo Balancones	5.00	und	* Modulo Balancones	5.00	und
* Modulo rodadero	1.00	und	* Modulo rodadero	1.00	und
* Modulo casamita	1.00	und	* Modulo casamita	1.00	und
* Modulo barras	1.00	und	* Modulo barras	1.00	und
* Modulo juegos multiteles	1.00	und	* Modulo juegos multiteles	1.00	und
* Smbardo de areas	-	m2	* Smbardo de areas	632.38	m2
* Adquisicion y colocacion de adoquinos de 0.20x0.20x0.08 m3	-	m2	* Adquisicion y colocacion de adoquinos de 0.20x0.20x0.08 m3	154.37	m2

REGISTRADOS CON DOCUMENTACION Y RESOLUCIONES		VALORIZACIONES EJECUTADAS-VERIFICADAS		INFORMACION LIQUIDACION FINANCIERA	
PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente tecnico)	SI: 682,282.23	RGMN° 635-GM-MPC-2013 (11/11/13)	PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente tecnico)	SI: 682,282.23	MONTO DE EJECUCION FINANCIERA 2013-2014
COSTO DIRECTO DE OBRA (expediente tecnico)	SI: 535,304.39	RGMN° 635-GM-MPC-2013 (11/11/13)	VALOR OBRA PRINCIPAL	SI: 619,645.57	MONTO POR TRANSFERENCIA DE MATERIALES
Presupuesto por mayores metrados	SI: 155,606.14	RAN° 645-2014-MPC (15/12/14)	Valorizacion a por mayores metrados	SI: 142,882.01	MONTO POR SALDO DE MATERIALES
Presupuesto por partidas nuevas	SI: 98,684.50	RAN° 645-2014-MPC (15/12/14)	Valorizacion a por partidas nuevas	SI: 156,145.67	MONTO DE LIQUIDACION HISTORICA
Presupuesto por deductivos	SI: 8,910.64	RAN° 645-2014-MPC (15/12/14)	Valorizacion a por deductivos	SI: 7,012.00	MONTO POR ACTIVOS FIJOS (Bienes patrimoniales)
Presupuesto modificado	SI: 925,685.25	RAN° 645-2014-MPC (15/12/14)	Valorizaciones total	SI: 918,653.25	COSTO TOTAL DE OBRA
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME		MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME	MONTO POR OTROS APORTES
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME		ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME	MONTO REGISTRADO EN EL SOSEM
ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME		ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME	ACTA DE BIENES PATRIMONIALES
ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	CONFORME		ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	CONFORME	ACTA DE OBRA CONSOLIDADO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME		ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME	RESUMEN GENERAL POR AÑOS
METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME		METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME	TARJETA DE LIQUIDACION FINANCIERA
CUADERNO DE OBRA	CONFORME		CUADERNO DE OBRA	CONFORME	INVENTARIO DE SALDOS DE MATERIALES
CONTROL DE CALIDAD	CONFORME		CONTROL DE CALIDAD	CONFORME	DOC. TRANS. DE MATERIALES
REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME		REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME	ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA
PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME		PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME	

INFORMACION IMPORTANTE:

- El monto de la liquidación financiera asciende a **S/ 869,480.69** (Ochoientos sesenta i nueve mil cuatrocientos ochenta con 69/100 nuevos soles) que representa el **127.44%** del presupuesto aprobado y **128.23%** del monto del perfil técnico (SNIP)
- La transferencia de materiales reales recibidos asciende a **S/ 24,620.46**, del cual no se cuenta con el NEA correspondiente de materiales por un monto de **S/ 527.75**, por lo que no se considera este ultimo para la liquidación financiera monto valorizado por el Residente e Inspector de obra asciende a **S/ 918,653.25** (Novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta i tres con 25/100 nuevos soles) que representa el **134.64%** del presupuesto aprobado y **136.48%** del presupuesto del perfil técnico (P).

- El tiempo de ejecución programado es de 150 día, pero se tiene un tiempo de ejecución real de ejecución de 265 dc., lo cual no cuenta con Resolución de aprobación por Ampliación de Plazo, sabiendo que el Acta de Entrega de Terreno fue Suscrito el 09 de Diciembre de 2013, el Acta de Inicio de obra fue Suscrito el 09 de Diciembre de 2013 i el Acta de conclusión fue Suscrito el 30 de Agosto de 2014, no registrándose Acta de paralización i no inicio según consta en el cuaderno de obra de ejecución del proyecto, además es importante indicar que se siguieron realizando actividades hasta el 13 de setiembre de 2014 según Informe mensual de Setiembre pero no se registra en el cuaderno de obra, así mismo que no cuenta con registro en OPI i Resolución de aprobación por ampliación de plazo
- Cuyos resultados son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones ocultas durante la etapa de ejecución.
- Se han verificado insitu con actividades visibles propuestas en el PERFIL Y EXPEDIENTE Técnico

POR LA INFORMACION TECNICA

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública
Ing. Civil Frank Ever Apaza Cruz
CIP 142092
LIQUIDADOR TECNICO DE PIP

POR LA INFORMACION FINANCIERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
CPC. Rauli A. Omas Oxacopa
LIQUIDADOR FINANCIERO

ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA

PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS

En la Ciudad del Cusco, al 01 día del mes de Abril del 2015, en el local de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las 11:50 a.m. se reunieron en la Oficina de Contabilidad, por una parte Representando a la Oficina de Contabilidad la señora **C.P.C. ZUNILDA FARFAN DE ECHARRI**, por otra parte en representación de la Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, la señorita **C.P.C. RUTH AGRIPINA OIMAS OXACOPA**, con la finalidad de efectuar la CONCILIACIÓN FINANCIERA de la Obra :

**CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOMAS DE SANTA FE,
DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO-CUSCO:
METAS: 0227-13, 0030-14**

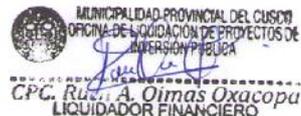
1.- Importe según Análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera		SI.	869,480.69
0227-13	EJECUCION FINANCIERA 2013	S/	8,930.71
1501	Edificios y Estructuras		
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0704	Construcción Sociales y Culturales		
1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	8,319.01	
1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	413.50	
1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	198.20	
0030-14	EJECUCION FINANCIERA 2014	S/	860,549.98
1501	Edificios y Estructuras		
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0704	Construcción Sociales y Culturales		
1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	408,985.35	
1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	382,200.89	
1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes - transferencias	24,530.71	
1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	25,628.35	
1501.08	Construccion de estructuras		
1501.0806	Plazuelas, parques y jardines		
1501.080602	Por Administracion Directa - Personal	28,715.20	
	SALDO DE ALMACÉN SEG. NEA N° 70-14		-9,510.52
			<hr/>
2.- Importe según Auxiliar por Proyectos de Contabilidad		SI.	869,480.69
0227-13	EJECUCION FINANCIERA 2013	S/	8,930.71
1501	Edificios y Estructuras		
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0704	Construcción Sociales y Culturales		
1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	8,319.01	
1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	413.50	
1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	198.20	
0030-14	EJECUCION FINANCIERA 2014	S/	860,549.98
1501	Edificios y Estructuras		
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0704	Construcción Sociales y Culturales		
1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	408,985.35	
1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	397,221.08	
1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	25,628.35	
1501.08	Construccion de estructuras		
1501.0806	Plazuelas, parques y jardines		
1501.080602	Por Administracion Directa - Personal	28,715.20	
			<hr/>
			0.00

Nota: No se tiene adquisición de Bienes Patrimoniales del ejercicio 2013 y 2014.

Concluyendo la Conciliación, siendo las 12:02 p.m. del mismo día, no habiendo observación alguna, en señal de conformidad, procedieron a firmar los participantes.



OFICINA DE CONTABILIDAD



OFICINA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
DIRECCION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS
DE INVERSION PÚBLICA

Liquidación Técnico
Financiero de Obras
Folio N° 002962

CUADRO COMPARATIVO

MONTO PERFIL TÉCNICO(SNIP)	MONTO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO)	MONTO MODIFICADO
S/. 678,062.96	S/. 682,282.23	Monto adicional: S/. 243,383.02 S/. 925,665.25
MONTO VALORIZADO POR LA RESIDENCIA E INSPECCIÓN DE OBRA	MONTO VERIFICADO COSTO HISTORICO	COSTO TOTAL DE OBRA LIQUIDACIÓN FINANCIERA
S/. 918,653.25	S/. 869,480.69	Incluye activos fijos por: S/. 0.00 S/. 869,480.69

CONCLUSIONES FINALES:

- El monto de la liquidación financiera asciende a **S/.869,480.69** (Ochocientos sesenta i nueve mil cuarenta i dos con 69/100 nuevos soles) que representa el **127.44%** del presupuesto aprobado y **128.33%** del monto del perfil técnico (SNIP) i el monto valorizado por el Residente e Inspector de obra asciende a **S/. 918,653.25** (Novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta i tres con 25/100 nuevos soles) que representa el 134.64% del presupuesto aprobado i 135.48% del presupuesto del perfil técnico (SNIP).
- El tiempo de ejecución programado es de **150 dc.** pero se tiene un tiempo de ejecución real de ejecución de **265 dc.**, lo cual no cuenta con Resolución de aprobación por Ampliación de Plazo, sabiendo que el Acta de Entrega de Terreno fue Suscrito el 09 de Diciembre de 2013, el Acta de inicio de obra fue Suscrito el 09 de Diciembre de 2013 i el Acta de conclusión fue Suscrito el 30 de Agosto de 2014, no registrándose Acta de paralización i re inicio según consta en el cuaderno de obra de ejecución del proyecto, además es importante indicar que se siguieron realizando actividades hasta el 13 de setiembre de 2014 según informe mensual de Setiembre pero no se registra en el cuaderno de obra, así mismo que no cuenta con registro en OPI i Resolución de aprobación por ampliación de plazo
- Por lo cual es de entender de que el **COSTO TOTAL DE OBRA** de la liquidación financiera no justificara las valorizaciones de obra, esto debido a los bajos rendimientos en mano de obra que no justifican los avances diarios por que el proyecto no se concluyó en el tiempo programado habiéndose excedido en 115 dc no reportándose Actas de paralizaciones i re inicios en el expediente técnico de pre liquidación que al mismo tiempo no cuenta con los antecedentes de revisión para que ingrese a la DLPIP como se recomienda hacer formalmente
- No cuenta con los antecedentes de ingreso a la Dirección de liquidación de proyectos de Inversión.
- Cuyos resultados son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría **Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04**, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones ocultas durante la etapa de ejecución.
- Se han verificado insitu con actividades visibles propuestas en el **PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO**